

ACTA DE COMPARECENCIA VOLUNTARIA Y ACUERDO MUTUO

Referencia: Trámite Defensorial No. 6439-2015

CASO: Joven DENISSE ALEXANDRA CARDENAS HERRERA.

I. ANTECEDENTES:

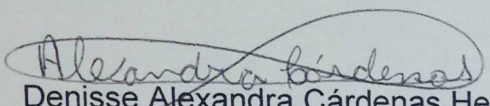
En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de febrero de 2015, a las 18h30, en la Defensoría del Pueblo del Ecuador, en presencia de la ab. María José Fernández Bravo, Coordinadora General Defensorial Zonal 8 y los servidores Ab. Abraham Aguirre y Angel Valenzuela en calidad de servidores defensoriales responsables del trámite, comparecen por una parte la adolescente Denisse Alexandra Cárdenas Herrera, en compañía de Diane Marie Rodriguez Zambrano, en calidad de presidenta de la Asociación Silueta X; y, por otra parte, su señora madre María Alexandra Herrera Sojos, su señor padre Edinson David Cárdenas Morán, su señor abuelo materno Santiago Felipe Herrera Alvarado, con el objeto de tratar sobre la reclamación presentada por la adolescente Denisse Alexandra Cárdenas Herrera, y concretar un acuerdo mutuo. En este estado la Coordinadora Zonal, saluda la presencia de las partes y el hecho de que la situación generada sirva para entender de mejor manera lo que significa vivir en un Estado Constitucional de Derechos y Justicia y la obligación de todas y todos de aportar para que el Estado cumpla con su más alto deber, esto es el de respetar y hacer respetar los derechos y garantías constitucionales; que todo ser humano debe ser respetado en su condición y no existe ninguna justificación para la agresión a la integridad personal, física, psicológica, moral o sexual; y el deber que tenemos las y los servidoras (es) públicos de coordinar acciones para garantizar el efectivo goce y vigencia de los derechos, entre ellos, el derecho a la igualdad formal y material, y el principio de no discriminación, como los establecen los artículos 11 y 226 de la Constitución de la República del Ecuador. En efecto, las partes señalan que lo dicho por la Coordinadora Zonal, es el marco que guía su presencia e intervención en este acto; y luego de mantener un diálogo fluido se procede a dar lectura a las propuestas de acuerdo existentes:

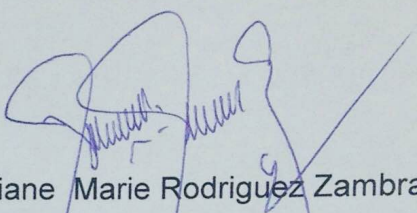
II. PROPUESTAS DE ACUERDO

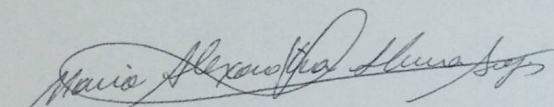
1. La adolescente Denisse Alexandra Cárdenas Herrera, en base a la disposición emitida por el fiscal, el día de hoy retorna a su hogar.
2. La familia se compromete a que no habrá acto alguno que afecte la integridad física, emocional o psicológica de la adolescente Denisse Alexadra Cárdenas Herrera, por ningún aspecto, peor aun por su orientación sexual. Por el contrario se enfocarán en tratar temas positivos para su desarrollo y superación como la armonía y cariño familiar, el apoyo de sus padres para que continúe libremente con sus estudios, rinda sus exámenes de grado y continúe con su proyecto de vida.
3. Por parte de la Defensoría del Pueblo y la Asociación Silueta X se contactará vía telefónica periódicamente con la adolescente Denisse Alexandra Cárdenas Herrera y el día de mañana se

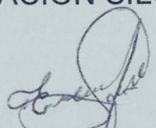
- realizará la visita en su domicilio, a fin de confirmar el estado en que se encuentra la adolescente.
4. Los padres junto con la adolescente se comprometen a seguir un proceso psicoterapéutico en la Asociación Silueta X, en los días y horas que se convengan
 5. El padre, la madre y la familia de la adolescente respetarán las decisiones que ésta tome, dentro de su proyecto de vida, en relación con sus derechos.
 6. El día de mañana jueves 12 de febrero, previa entrevista con la adolescente, se decidirá, lo que la autoridad competente considere más adecuado para su desarrollo personal.

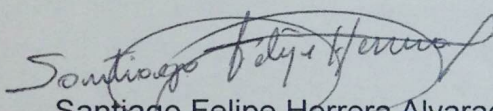
Siendo que las partes están de acuerdo en los puntos detallados en el acápite anterior, para constancia suscriben el presente acuerdo en unidad de acto con la Coordinadora Zonal 8 y los servidores defensoriales responsables que certifican.

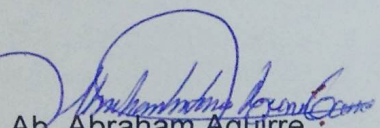

Denisse Alexandra Cárdenas Herrera
C.I.: 095266481-1
PETICIONARIA

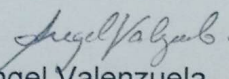

Diane Marie Rodriguez Zambrano
C.I.: 092199948-8
ASOCIACIÓN SILUETA X

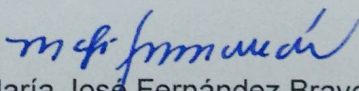

María Alexandra Herrera Sojos
C.I.: 091567043-4


Edinson David Cárdenas Morán
C.I.: 091702634-6


Santiago Felipe Herrera Alvarado
C.I.: 090322673-6


Ab. Abraham Aguirre
Servidor Público Defensorial


Angel Valenzuela
Servidor Público Defensorial


Ab. María José Fernández Bravo
COORDINADORA GENERAL ZONAL 8